

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El juzgado para dar trámite al proceso y resolver la sustitución de poder, dispone:

1 – Reconocer a la Dra. ARIADNA CAMILA CABALLERO NEIRA, abogada en ejercicio, como apoderada sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución.

2 – Las respuestas de: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO, DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CATASTRO DISTRITAL, manténgase agregado a los autos para los efectos pertinentes.

3 – Con fundamento en el artículo 317 del C.G.P., se ORDENA requerir al extremo actor, a fin que dentro del término consagrado, proceda a la realización de la notificación personal del extremo demandado. Se hacen las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia
se notifica por anotación en Estado
No.044 hoy 6 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO